

RESOLUCION No. **3 2 0 5-** FECHA: **2 8 NOV 2017**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutaria, en especial las conferidas en el  
literal F) articulo 28 el acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 "Estatuto General" de la  
Universidad Popular del Cesar y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional"

Que mediante Acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017-2026.

Que mediante Resolución Rectoral No.046 del 19 de enero de 2017 se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2017.

Que la Vicerrectoría de Académica, mediante el oficio de fecha noviembre 22 de 2017 solicita ajustar el POAI de esta Vicerrectoría, teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. 258 de 15 de febrero de 2017 y la Resolución Rectoral No. 3128 de 21 de noviembre de 2017, por medio de los cuales se hacen adiciones al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, Vigencia Fiscal 2015; Los ajustes requeridos comprenden:

Que mediante Resolución Rectoral No. 258 de 15 de febrero de 2017, se adiciona al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2017, la suma de \$85.678.112 al rubro presupuestal 3107050121 Desarrollo Profesional, Capacitación, Formación Actualización y Excelencia Académica Estampilla



28 NOV 2017



Universidad Popular del Cesar

RECTORIA

3205-



28 NOV 2017

LA ACREDITACIÓN ES EL COMPROMISO DE TODOS

Que mediante Resolución Rectoral No. 3128 de 21 de noviembre de 2017, se adiciona al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2017, el rubro presupuestal 243410705117220 Convenio Interadministrativo No. 1253 de 2017 celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y El Ministerio de Educación Nacional, con la suma de \$104.000.000

Que se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" de la Vicerrectoría de Académica de la Universidad Popular del Cesar, de la vigencia 2017

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustese el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2017, conforme a la propuesta de ajuste presentada por la Vicerrectoría Académica, la cual forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

28 NOV 2017

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector



CO-SC-CERS18725



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5843921 EXT. 1035  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia

PA.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR													
FORMATO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI													
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: VICERRECTORIA ACADÉMICA													
Año: 2017													
MISIÓN: La Universidad Popular del Cesar, como institución de educación superior oficial del orden nacional, forma personas responsables social y culturalmente; con una educación de calidad, integral e inclusiva, rigor científico y tecnológico, mediante las diferentes modalidades y metodologías de educación, a través de programas pertinentes al contexto, dentro de la diversidad de campos disciplinares, en un marco de libertad de pensamiento; que consolide la construcción de saberes, para contribuir a la solución de problemas y conflictos, en un ambiente sostenible, con visibilidad nacional e internacional.													
VISIÓN: En el año 2025, la Universidad Popular del Cesar será una institución de Educación Superior de alta calidad, incluyente y transformadora; comprometida en el desarrollo sustentable de la región, con visibilidad nacional y alcance internacional.													
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS	ESTRATEGIA	PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	No.	NOMBRE DEL PROYECTO	META	Inversión inicial a Ejecutar	Tiempo Programado realización del proyecto	Adición Ajuste y modificación presupuesto de inversión	Inversión a Ejecutar	Responsable	INDICADOR
	La UPC cuenta con una red de cooperación científica, de forma paralela, crea programas de sostenibilidad científica estimulando la investigación formativa de los estudiantes y la investigación en sentido estricto por parte de los docentes vinculados al logro de competencias y habilidades para indagar por los problemas humanos, sociales, empresariales y tecnológicos.	Upc con desarrollo investigativo con un Propósito	Adquisición de elementos e insumos de laboratorios de acuerdo con las solicitudes de las Facultades	RUBRO 32079502 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION ACTUALIZACION Y EXELENIA ACADÉMICA		Adquisición de elementos e insumos de laboratorios de acuerdo con las solicitudes de las Facultades	Adquirir dotación para los diferentes laboratorios de las facultades, de acuerdo con las necesidades requeridas para su funcionamiento	356.995.032	1 año		356.995.032	DECANATURA DE INGENIERIA, FACE, SALUD Y EDUCACION	No. de dotaciones adjudicadas/ No. de dotaciones proyectadas
			Impulsar la formación académica de los docentes de planes de la Universidad.	RUBRO 32079501 DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION ACTUALIZACION Y EXELENIA ACADÉMICA		Apoyo en formación avanzada orientada a maestrías y doctorados	Apoyar económicamente a docentes en estudios de formación avanzada, de acuerdo con el plan de capacitación y normas vigentes,	20.000.000	1 año		10.000.000	FACULTAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGICAS, FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS BASICAS,	No de docentes apoyados / No docentes propuestos a apoyar
			Contribuir al fortalecimiento y consolidación del proyecto formativo de la Universidad conforme a los principios, lineamientos y acciones contenidas en la nueva Política Curricular	RUBRO 32079502 CAPACITACION PARA LOS CATEDRATICOS		Capacitación a docentes catedráticos en cursos de educación formal, actualización consistente en participación en eventos académico local, regional, foros, encuentros, talleres congresos, Cursos jornadas de actualización, que fortalezcan el área de desempeño y las de interés o estratégicas para la Universidad.	Desarrollar el plan de capacitación docente a aprobado por la vicerrectoría académica	30.000.000	1 año		30.000.000	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE BELLAS ARTES, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	Plan de Capacitación ejecutado
	En el 2026 la Universidad Popular del Cesar ha logrado la acreditación institucional con sus procesos certificados por calidad.	Upc Con Alta Calidad Subvuelta	Atender y Articular los planes de mejoramiento por programas para los procesos de acreditación.	RUBRO 14340705137210 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Y MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Aunar esfuerzos técnicos y financieros para desarrollar actividades de mejoramiento de la calidad tendientes a fomentar la acreditación de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación-CNA	Ejecutar el Convenio Interadministrativo No. 1253 de 2017: Aunar esfuerzos técnicos y financieros para desarrollar actividades de mejoramiento de la calidad tendientes a fomentar la acreditación de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación-CNA	46.394.995	1 año	85.618.112	132.073.107	FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS BASICAS	Convenio Ejecutado

28 NOV 2017

3 2 0 5 - -



**Universidad  
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ACADEMICA



LA ACREDITACIÓN ES  
EL COMPROMISO DE TODOS

Valledupar, noviembre 22 de 2017

Doctora  
**SANDRA PADILLA**  
Jefa Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario  
Universidad Popular del Cesar

28 NOV 2017

Atento saludo,

28 NOV 2017

Respetuosamente le solicito proyectar resolución de Ajuste al Plan Operativo Anual de Inversión- POAI 2017 de esta Vicerrectoría, de acuerdo a lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. 258 de 15 de febrero de 2017, que adiciona al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2017, la suma de \$85.678.112 al rubro presupuestal 3107050121 Desarrollo Profesional, Capacitación, Formación Actualización y Excelencia Académica Estampilla.
2. Teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. 3128 de 21 de noviembre de 2017, que adiciona al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2017, el rubro presupuestal 243410705117220 Convenio Interadministrativo No. 1253 de 2017 celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y El Ministerio de Educación Nacional, con la suma de \$104.000.000

Atentamente,

**JESUS VALENCIA BUSTAMANTE**  
Vicerrector Académico

*Claudia P.  
22-11-2017  
11:20 am*

*p/darwinc*



CO-SC-CER518726



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5843921 EXT. 1035  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia



RESOLUCION 3 1 2 8 - -  
FECHA 2 1 NOV 2017

2 1 NOV 2017

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2017, por la suma de (\$104.000.000,00) del Convenio Interadministrativo Número 1253 de 2017 suscrito entre la Universidad Popular del Cesar y El Ministerio de Educación Nacional

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2017, dice: "ARTICULO 29. *Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resalución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2017, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritas con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General y el Estatuto de Contratación.*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con Ministerio de Educación Nacional el Convenio Interadministrativo Número 1253 de 2017 el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD TENDIENTES A FOMENTAR LA ACREDITACION DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION-CNA".
3. Que mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2017 con radicado No. 201703020022651, el Dr. CESAR ORLANDO TORRES MORENO, Decano de la Facultad Ciencias Básicas y Educación, solicita al señor Rector de la Universidad Popular del Cesar, para que incorpore al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo Número 1253 de 2017 en cuantía de ciento cuatro millones de pesos (\$104.000.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.
4. Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2017, en la suma de ciento cuatro millones de pesos (\$104.000.000,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



**Universidad  
Popular del Cesar**

3 2 0 5 - -

RESOLUCION 3 1 2 8 - -  
FECHA \_\_\_\_\_

2 1 NOV 2017

2 8 NOV 2017

	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	104.000.000
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	104.000.000
312503	Convenios Interinstitucionales	104.000.000
31250372	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 1253 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	104.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>104.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2017, en la suma de ciento cuatro millones de pesos (\$104.000.000,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
243	C. INVERSION	104.000.000
243410	INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	104.000.000
243410705	Educación Superior	104.000.000
24341070511	Convenios interinstitucionales	104.000.000
243410705117220	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 1253 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	104.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>104.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los **2 1 NOV 2017**

**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Rector



Universidad  
Popular del Cesar

3205- - -

RESOLUCION 258 -

28 NOV 2017

FECHA 15 FEB 2017

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central y Programa 02 Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2017

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 070 de 2016, Art. 27 literales a), b) y c).

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

2. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos nación una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2016 la suma de Trescientos ochenta millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$380,450,348,00)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2017 como recursos del balance.
3. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos propios una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2016 la suma de Mil cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y un pesos (\$1,043,258,891,00)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2017 como recursos del balance.
4. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos estampillas una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2016 la suma de

l

pl

28 NOV 2017

RESOLUCION 2 5 8 -

FECHA 11 5 FEB 2017

Mil setenta y cinco millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$1,075,185,458,00)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2017 como recursos del balance.

5. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos cree una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2016 la suma de Siete mil quinientos dieciocho millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro pesos (\$7,518,164,774,00)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2017 como recursos del balance.
6. Que según certificación suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría, la Universidad Popular del Cesar sede Aguachica, posee saldos en banco y cuentas por cobrar por recursos nación una vez descontados las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2016 la suma de Doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil trescientos veintitrés pesos (\$244,586,323,00)Mcte., los cuales deben adicionarse al Presupuesto de la vigencia fiscal 2017 como recursos del balance.
7. Que según Acta 001 del 14 de febrero de 2017, se hace necesario para la buena marcha de la Institución realizar unos traslados presupuestales del Programa 01 Administración Central y Programa 02 Seccional Aguachica.

8. Que por lo anterior,

**RESULEVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 - Administración Central en la suma de Diez mil diecisiete millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$10,017,059,471,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
124000	RECURSOS DE CAPITAL	10,017,059,471
12400001	RECURSOS DEL BALANCE	7,898,615,122
1240000101	RECURSOS DEL BALANCE NACION	7,898,615,122
124000010101	RECURSOS DEL BALANCE NACION	7,898,615,122
1240000102	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	2,118,444,349
124000010201	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	1,043,258,891
1240000103	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLAS UPC	1,075,185,458
	<b>TOTAL</b>	<b>10,017,059,471</b>

p

28

RESOLUCION 258--

FECHA 15 FEB 2017

258-2017

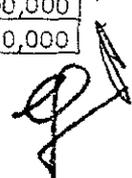
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de Doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil trescientos veintitrés pesos (\$244,586,323,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
124000	RECURSOS DE CAPITAL	244,586,323
12400001	RECURSOS DEL BALANCE	244,586,323
1240000101	RECURSOS DEL BALANCE NACION	244,586,323
124000010101	RECURSOS DEL BALANCE NACION	244,586,323
	<b>TOTAL</b>	<b>244,586,323</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 - Administración Central en la suma Diez mil diecisiete millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$10,017,059,471,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	7,898,615,122
211	FUNCIONAMIENTO NACION	284,613,413
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	284,613,413
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	284,613,413
2111010110	SUELDO PERSONAL DE NOMINA NACION	284,613,413
213	INVERSION NACION	7,614,001,709
213213	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR NACION	7,614,001,709
213113705	EDUCACION SUPERIOR NACION	7,614,001,709
2131137050516	INVERSION RECURSOS CREE SEGUN RESOLUCION 3690 DEL 17/10/2014	7,518,164,774
2131137050616	INVERSION RECURSOS (ESTAMPILLAS PROUNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES)	95,836,935
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	1,043,258,891
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	941,758,891
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	108,558,891
221101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA PROPIOS	18,558,891
2211010120	SUELDO PERSONAL DE NOMINA PROPIOS	18,558,891
221102	SERVICIOS PERSONALES PROPIOS	90,000,000
2211020220	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS PROPIOS	90,000,000
2212	GASTOS GENERALES PROPIOS	833,200,000
221201	ADQUISICION DE BIENES PROPIOS	260,600,000
2212010120	COMPRA DE EQUIPOS PROPIOS	39,600,000
2212010220	MATERIALES Y SUMINISTROS PROPIOS	221,000,000

4



28 NOV 2017

RESOLUCION 258 -

FECHA 15 FEB 2017

221202	ADQUISICION DE SERVICIOS PROPIOS	572,600,000
2212020120	MANTENIMIENTO PROPIOS	4,500,000
2212020121	CELADURARIA PRIVADA PROPIOS	251,000,000
2212020122	ASEO, DESINFECCION Y ORNATO PROPIOS	150,000,000
2212020320	ARRENDAMIENTO PROPIOS	19,100,000
2212020620	IMPRESOS Y PUBLICACIONES PROPIOS	148,000,000
223	INVERSION PROPIOS	101,500,000
223211	ADQ Y/O PROD EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR PROPIOS	101,500,000
223211705	EDUCACION SUPERIOR PROPIOS	101,500,000
2232117050420	ADQ DOT Y ACT DE EQUIPOS (HARDWARE Y SOFTWARE) PLATAFORMA SISTEMATIZACION PROPIOS	101,500,000
23	PRESUPUESTO DE GASTOS ESTAMPILLAS	1,075,185,458
231	FUNCIONAMIENTO ESTAMPILLA	10,504,463
2311	GASTOS DE PERSONAL ESTAMPILLA	10,504,463
231101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ESTAMPILLA	10,504,463
2311010121	SUELDO PERSONAL DE NOMINA ESTAMPILLA	10,504,463
233	INVERSION ESTAMPILLA	1,064,680,995
233113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR ESTAMPILLA	105,226,856
233113705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLA	105,226,856
2331137050121	CONSTRUCCION REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA ESTAMPILLA	105,226,856
233310	CAPACITACION DE RECURSO HUMANO ESTAMPILLA	85,678,112
233310705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLA	85,678,112
2333107050121	DESARROLLO PROFESORAL CAPACITACION FORM ACT Y EXC ACAD ESTAMPILLA	85,678,112
233410	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS ESTAMPILLA	873,776,027
233410705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLA	873,776,027
2334107050121	CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTAMPILLA	873,776,027
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10,017,059,471</b>

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de Doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y seis mil trescientos veintitrés pesos (\$244,586,323.00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

P





Universidad  
Popular del Cesar

3205- -

RESOLUCION 258- -

28 NOV 2017

FECHA 11 5 FEB 2017

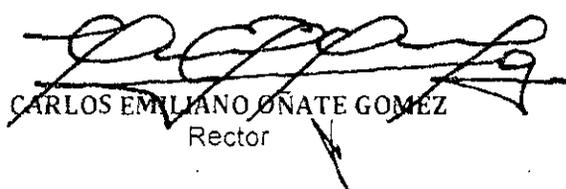
CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	244,586,323
211	FUNCIONAMIENTO NACION	236,586,323
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	107,086,323
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA NACION	34,086,323
2111010110	SUELDO PERSONAL DE NOMINA NACION	34,086,323
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS NACION	73,000,000
2111020110	HONORARIOS NACION	3,000,000
2111020210	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS NACION	20,000,000
2111020710	DOCENTES OCASIONALES NACION	50,000,000
2112	GASTOS GENERALES NACION	129,500,000
211201	ADQUISICION DE BIENES NACION	50,000,000
2112010110	COMPRA DE EQUIPOS PROPIOS	30,000,000
2112010210	MATERIALES Y SUMINISTROS NACION	20,000,000
211202	ADQUISICION DE SERVICIOS NACION	79,500,000
2212020120	MANTENIMIENTO NACION	31,500,000
2112020121	CELADURARIA PRIVADA NACION	23,000,000
2112020122	ASEO, DESINFECCION Y ORNATO NACION	15,000,000
2112020610	IMPRESOS Y PUBLICACIONES NACION	10,000,000
213	INVERSION NACION	8,000,000
213211	ADQ Y/O PROD EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR NACION	8,000,000
213113705	EDUCACION SUPERIOR NACION	8,000,000
2132117050210	ADQUISICION DOTACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS LABORATORIOS NACION	8,000,000
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>244,586,323</b>

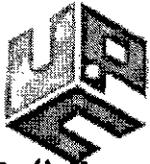
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

5 FEB 2017

  
CARLOS EMILIANO ONATE GOMEZ  
Rector



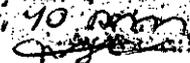
Universidad  
Popular del Cesar

28 NOV 2017

3205- OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

Valledupar, 22 de noviembre de 2017

Doctor  
**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Rector  
Universidad Popular del Cesar

RECTORIA UNICESAR   
FECHA: 28 NOV 2017  
HORA: 2:40 PM  
FIRMA: 

Cordial saludo:

Me permito remitir a su despacho para su respectiva firma, proyecto de Resolución por medio del cual se ajusta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Académica de la siguiente manera: **Adicionar** al Rubro Presupuestal 3107050121 Desarrollo Profesor al Capacitación, Formación, Actualización y Excelencia Académica, con la suma de (\$85.678.112); **Adicionar** el Rubro 243410705117220 recurso proveniente del Convenio Interadministrativo No.1253 de 2017, celebrado entre la Universidad Popular del Cesar y el Ministerio de Educación Nacional, con la suma de (\$104.000.000).

Atentamente,

  
**SANDRA MILENA PADILLA MORENO**

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)

Anexo: 11 folios